

772

7

# SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160038800

P

postmaster@invias.gov.co

mié 06/09/2017 3:39 p.m.

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jose Alirio Medina Carreno (njudiciales@invias.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160038800

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 06/09/2017 3:38 p.m.

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160038800

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 06/09/2017 3:38 p.m.

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160038800

P

postmaster@policia.gov.co

mié 06/09/2017 3:38 p.m.

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:



## Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mié 06/09/2017 3:37 p.m.

Para: Jose Alirio Medina Carreno; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;  
dfvivas@procuraduria.gov.co; DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ

Demanda Trinidad G...	Subsa
464 KB	768 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 06 de septiembre de 2017

**EXPEDIENTE N°:** 19-001-33-33-009-2016-00388-00  
**DEMANDANTE:** TRINIDAD GONZÁLEZ CALAMBÁS Y OTROS  
**DEMANDADO:** INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS;  
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL  
**M. DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos nuevamente el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, de la subsanación de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72, ya fueron enviados en la fecha de hoy los traslados del auto admisorio de la demanda, de los poderes, de la subsanación de la demanda, de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**

Secretaria

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA  
19001333300920160038800

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mié 06/09/2017 3:37 p.m.

Para: Jose Alirio Medina Carreno;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;  
dfvivas@procuraduria.gov.co;  
DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ

Demanda Trinidad G... Subsa  
464 KB 768 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 06 de septiembre de 2017

**EXPEDIENTE N°:** 19-001-33-33-009-2016-00388-00  
**DEMANDANTE:** TRINIDAD GONZÁLEZ CALAMBÁS Y OTROS  
**DEMANDADO:** INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS;  
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL  
**M. DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos nuevamente el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, de la subsanación de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72, ya fueron enviados en la fecha de hoy los traslados del auto admisorio de la demanda, de los poderes, de la subsanación de la demanda, de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria

## Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mié 06/09/2017 3:37 p.m.

Para: Jose Alirio Medina Carreno; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;  
dfvivas@procuraduria.gov.co; DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ

Demanda Trinidad G...	Subsa
464 KB	768 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 06 de septiembre de 2017

**EXPEDIENTE N°:** 19-001-33-33-009-2016-00388-00  
**DEMANDANTE:** TRINIDAD GONZÁLEZ CALAMBÁS Y OTROS  
**DEMANDADO:** INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS;  
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL  
**M. DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos nuevamente el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, de la subsanación de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72, ya fueron enviados en la fecha de hoy los traslados del auto admisorio de la demanda, de los poderes, de la subsanación de la demanda, de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria